



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. TEDF/IR/007/2010

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE  
SEGUIMIENTO TEMATIZADO DE PRENSA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA  
EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. TEDF/IR/007/2010

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SEGUIMIENTO TEMATIZADO DE PRENSA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	CONTENIDO	PÁGINA
I	Generalidades	2
II	De las bases	2
III	Información específica de los servicios a contratar	2
IV	Casos de rechazo y/o devolución	3
V	Requisitos para participar en la Invitación	3
VI	Instrucciones para la elaboración de las ofertas económicas y garantías	5
VII	Junta de Aclaraciones	6
VIII	Fecha de presentación de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas	6
IX	Formulación de Actas	7
X	Criterios de evaluación y adjudicación	7
XI	Fallo	8
XII	Descalificación de las propuestas de los Invitados	8
XIII	Invitación desierta	9
XIV	Formalización del contrato	9
XV	Patentes, marcas y registro de derechos	9
XVI	Garantías de sostenimiento y cumplimiento de contrato	10
XVII	Condiciones de pago	10
XVIII	Impuestos	10
XIX	Rescisión de contrato	10
XX	Terminación anticipada del contrato	11
XXI	Sanciones	11
XXII	Penas convencionales	11
XXIII	Inconformidades	11



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 12, 13, 14, 17, 38, 41, 47, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, aprobados por el pleno de este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo número 063/2007, de fecha 10 de julio de 2007, los cuales entraron en vigor el 16 de agosto de 2007, reformados el 4 de septiembre de 2007, y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2007, por conducto de la Secretaría Administrativa, ubicada en calle Magdalena número 21, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P.03100, formula la presente invitación restringida número TEDF/IR/007/2010 para la contratación del servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos para el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y su instalación.

Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:

**Dirección:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Invitación:** Invitación Restringida número TEDF/IR/007/2010.

**Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal.

**Servicio:** Servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos para el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y su instalación.

**Tribunal:** El Tribunal Electoral del Distrito Federal.

## CAPÍTULO II DE LAS BASES

Las bases no tendrán costo

## CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

### III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la contratación del servicio, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases.

### III.2 Fecha y lugar de entrega:

El participante ganador, prestara el servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos para el Tribunal en un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.



#### CAPÍTULO IV CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten deficiencias o discrepancias entre el servicio prestado y el ofertado, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, se procederá a rechazar los mismos, comprometiéndose el proveedor a efectuar la reposición correspondiente de inmediato; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de solicitar la realización nuevamente del servicio objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales correspondientes, conforme a lo señalado en el Capítulo XXII de las presentes bases.

En caso de incumplimiento total del contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 101, fracción II de los Lineamientos, así como a aplicar la garantía de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el numeral 98 de los Lineamientos mencionados, misma que será por el 10% del monto total de éste, antes de IVA.

#### CAPÍTULO V REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

V. La presente Invitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12,13,14,17, 38,41,47,68,69,70,71,72,73,74 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos y podrán intervenir los participantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

##### V.I. Personas Físicas y Morales.

Podrán participar en esta Invitación, las personas físicas y las morales.

Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad con las leyes mexicanas.

Para participar en esta Invitación, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los invitados sean acordes a la naturaleza de lo solicitado, a que se refiere la presente Invitación.

La documentación e información de la presente Invitación deberá ser presentada por los participantes en tres sobres dirigidos a nombre del Tribunal, plenamente identificados con el nombre del concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C".

##### V.II Documentación Legal, Administrativa y Financiera que debe entregarse.

El sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera con separadores e índice para facilitar su revisión misma que deberá ser presentada en original o copia certificada y copia fotostática para ser cotejada en el acto de presentación de documentos conforme a estas bases; los originales y copias certificadas se devolverán a los concursantes previo cotejo para su validación, conforme al contenido siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

- A) Para personas morales acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, cuyo objeto social deberá corresponder al servicio objeto de la presente invitación.
- B) Poder notarial otorgado al representante legal.
- C) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y modificaciones, en su caso.
- D) Cédula de identificación Fiscal.
- E) Última declaración anual de impuestos y pagos provisionales federales a la fecha de inicio del procedimiento, que demuestre estar al corriente en el pago de los mismos.
- F) Los concursantes que tengan domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y nombrar un apoderado legal, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea este mismo, así como la identificación oficial tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
- H) Original y copia para su cotejo, de la identificación oficial, vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del concursante (persona física) o del representante legal, quien deberá firmar las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto. El no presentar copia simple del documento requerido no será motivo de descalificación.
- I) Curriculum original actualizado del concursante, incluyendo relación vigente de clientes, mínimo tres y máximo cinco, de los dos últimos años fiscales, con nombres, domicilio y teléfonos.
- J) Relación de contratos otorgados al concursante que acredite su experiencia en el seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de su representante, incluyendo números de teléfonos donde puedan ser contactados.
- K) Copia de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2009, elaborados y firmados por contador público y el representante legal del concursante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- L) Manifestación original por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que el concursante se encuentra al corriente, a la fecha de la presente Invitación, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- M) Carta original en la que el concursante declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- N) Escrito original en el que el concursante declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría Administrativa del Tribunal.
- O) Escrito original en el que el concursante declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.
- Q) Datos del concursante y representación legal conforme al Anexo I de las presentes bases.

Las documentos requeridos en los incisos G), K), L), M), N), O), P) y Q) de este punto deberán presentarse impresos, papel membretado del concursante y firmados por él o por su representante legal, según el caso.



### V.III Propuesta Técnica

El sobre marcado con la letra "B" contendrá únicamente la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada del concursante, en la que señale la descripción del servicio ofertado, los formatos de entrega y propuestas con base en el **ANEXO TÉCNICO**", sin indicar costo, debidamente rubricadas en cada una de sus hojas por el concursante o apoderado legal e invariablemente firmadas en la última de ellas, por el mismo que se acreditó en el inciso B) del punto V.II de estas bases como tal; además deberán incluir la siguiente documentación:

- 1) Propuesta Técnica, la cual deberá ser por escrito, en idioma español, en original, en papelería membretada del concursante, foliadas, debidamente rubricadas en cada una de sus hojas por el concursante o apoderado legal e invariablemente firmadas en la última de ellas; no deberá contener tachaduras o enmendaduras, y deberá presentarse con la descripción detallada del servicio que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características.
- 2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la prestación del servicio para el Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- 3) El servicio deberá ser prestado en los términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO**.

**V.IV** El sobre marcado con la letra "C", contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva. Además, la oferta económica deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

## CAPÍTULO VI

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas, deberán estar debidamente rubricadas en cada una de sus hojas por el concursante o apoderado legal e invariablemente firmadas en la última de ellas, ser impresas en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, y con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta por partida sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- D) El precio ofertado, se expresará en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, y por ningún motivo se negociarán los descuentos que en su caso se otorguen.
- E) El desglose del servicio y sus conceptos, en el que deberá coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios.
- F) Indicar que se acepta expresamente la forma de pago establecida por el Tribunal.
- G) Indicar que se sujeta al tiempo, condiciones y lugar de entrega que determina el Tribunal en el **ANEXO TÉCNICO**.
- H) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.



- I) Las ofertas presentadas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas e invariablemente firmadas en la última de ellas por el concursante o representante legal, quién deberá ser, el mismo que se acreditó en el inciso B) del punto V.II de estas bases.
- J) Conforme a lo señalado en los artículos 71, fracción II y 97 de los Lineamientos, los concursantes deberán acompañar a su propuesta económica las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, las cuales se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional por un importe equivalente al 5% respecto del total ofertado, sin incluir el IVA y por una vigencia hasta el cumplimiento total del procedimiento a partir de la entrega de ofertas.  
En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, está deberá contener el texto indicado en el Anexo II (texto de fianza).
- K) Conforme lo dispone el artículo 97, párrafo segundo de los Lineamientos, el Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta 15 días después de la fecha del fallo, en que serán devueltas a los concursantes, salvo la de aquel a quien se hubiera adjudicado el contrato, las que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- L) Conforme lo señalado en el artículo 53, fracción XVIII de los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas no podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, salvo en los casos previstos en los artículos 56 y 58 de los lineamientos.
- M) Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios del mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que el Tribunal lo considere en su evaluación.

#### CAPÍTULO VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con objeto aclarar cualquier aspecto o interpretación del contenido de las presentes bases y su **ANEXO TÉCNICO**, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **29 de noviembre de 2010 a las 11:00 hrs.**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a los participantes al designada para este evento. La asistencia a este evento es optativa considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se recibirán por escrito los cuestionarios a partir de la entrega de las bases y hasta 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, en el domicilio mencionado en proemio de estas bases, vía fax al teléfono 5340-4600 extensión 1120 o a los correos electrónicos [hector.vega@tedf.org.mx](mailto:hector.vega@tedf.org.mx) ó [serafin.lopez@tedf.org.mx](mailto:serafin.lopez@tedf.org.mx), en Word 2000 o superior. Asimismo los concursantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

#### CAPÍTULO VIII FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICAS, FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS



La fecha para la entrega de la documentación e información de la presente Invitación Restringida, será el día **2 de Diciembre de 2010 a las 10:00 hrs.** y deberá ser presentada en tres sobres dirigidos a nombre del Tribunal, plenamente identificados con el nombre del concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C".

**VIII.1** En la primera etapa de la invitación se efectuará la entrega de la documentación e información contenida en los sobres A), B) y C), la cual deberá hacerse en el inmueble localizado en la calle de Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, según la fecha y horario establecidos. En punto de la hora señalada, el personal designado por la Dirección trasladará a los participantes al área designada para este evento.

**VIII.2** Durante la segunda etapa a efectuarse el día **2 de Diciembre de 2010 a las 10:30 hrs.**, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa solicitada en las presentes bases y a la apertura de ofertas técnicas.

**VIII.3** El fallo técnico y apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo el día **2 de Diciembre de 2010 a las 12:30 hrs** de acuerdo al calendario de eventos mostrado en el anexo correspondiente.

#### **CAPÍTULO IX** **FORMULACIÓN DE ACTAS**

La Dirección levantará las actas correspondientes a cada uno de los eventos de la presente Invitación, tales como la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa y propuesta técnica, fallo técnico y apertura económica y la del fallo de la invitación, en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que, en tal caso, hubiesen sido descalificadas y las causan que lo motivaron. Las actas serán firmadas por los servidores públicos participantes y por los concursantes asistentes a cada evento; en caso de que alguno de los participantes se negara a firmar, esto no invalidará el evento de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas levantadas durante los actos del proceso de la invitación contendrán de manera detallada su desarrollo, incluyéndose textualmente las inconformidades que, en su caso, manifiesten los concursantes, y serán puestas a disposición de estos últimos, en la Dirección, donde podrán recogerse las mismas en el mismo día del acto o durante de los siguientes cinco días hábiles a su emisión.

#### **CAPÍTULO X** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**X.1** Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección del Tribunal:

- A) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la información, y requisitos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** y en el punto V.II de las presentes bases.
- B) Comprobará que las características del servicio, corresponda al indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico; en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se señalarán, en su caso, las desechadas, estableciendo los motivos y fundamentos de la descalificación; en la





evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Los concursantes (mínimo 3) cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasaran a la tercera etapa del acto, consistente en el fallo técnico y en la apertura de ofertas económicas.

**X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección del Tribunal:**

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe mínimo del 5% del total ofertado sin considerar impuestos y una vigencia hasta el cumplimiento total del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el (Anexo II).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la contratación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento de objeto del contrato, y contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características del servicio requerido, descrito en la oferta económica, sea igual al consignado en la oferta técnica presentada.
- F) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

**X.3 Adjudicación del contrato:**

- A) El contrato correspondiente al servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos para el Tribunal de la presente invitación, se adjudicará al concursante que presente la oferta con las condiciones técnicas y económicas; reúna las condiciones legales, requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, no aplicando para la misma la figura de abastecimiento simultáneo.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el pedido se adjudicará aquella que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo presentando las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más concursantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el pedido se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá por parte del Secretario Administrativo el boleto del concursante ganador.

**CAPÍTULO XI**  
**FALLO**

En acto público se dará a conocer el fallo de la Invitación el día **2 de Diciembre de 2010 a las 14:00 hrs**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena No. 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a los concursantes al área designada para este evento. Para ello, se elaborará un acta, firmada por los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes. En caso de que alguno de los participantes se negara a firmar el acta, esto no invalidará el fallo, teniendo este la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría, dentro de las 48 horas



siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo, se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos.

### **CAPÍTULO XII** **DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y anexos de la presente Invitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro concursante para elevar los precios del servicio objeto de la Invitación.
- C) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el Capítulo VI inciso H) de estas bases.
- D) Si existe discrepancia entre las características técnicas señaladas en la propuesta técnica y se abstuvo de manifestarlo por escrito y de indicar claramente la diferencia, en atención a lo dispuesto en el Capítulo X, numeral X.1, inciso C), de las presentes bases.

### **CAPÍTULO XIII** **INVITACIÓN DESIERTA**

La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- I. En caso de que no se presenten propuestas de cuando menos tres proveedores invitados.
- II. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades.
- III. Si ninguna de las propuestas presentadas reúnen los requisitos establecidos en las bases.
- IV. Cuando los precios no fueran aceptables, de conformidad con el presupuesto estimado para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- V. Si en el acto de apertura de propuestas técnicas no hayan cumplido con la totalidad de documentos solicitados cuando menos tres concursantes; y
- VI. En caso de que se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez declarada desierta la Invitación, el Tribunal, procederá a la adjudicación directa.

### **CAPÍTULO XIV** **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A efecto de integrar el expediente correspondiente, el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar al segundo día hábil a partir de la fecha que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Anexo I de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de los lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, en la Dirección del Tribunal, sita en el cuarto piso del edificio localizado en la calle de Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; el proveedor que al término mencionado



no se presente perderá su derecho, pudiendo el Tribunal adjudicar el pedido al oferente que presente la segunda oferta solvente y el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

**CAPÍTULO XV**  
**PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS**

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

**CAPÍTULO XVI**  
**GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

XVI.1 La garantía de sostenimiento de la propuesta será por un importe mínimo del 5% del total ofertado sin considerar impuestos y una vigencia a partir de la entrega de la oferta y hasta que concluya el procedimiento con la firma del contrato respectivo. En caso de presentar fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Anexo II.

XVI. 2 Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el concursante ganador, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja, equivalente al 10% mínimo del monto total del contrato, antes del IVA, con vigencia a partir de la formalización hasta el total cumplimiento de objeto del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza deberá contener el texto indicado en el (Anexo III)

**CAPÍTULO XVII**  
**CONDICIONES DE PAGO**

XVII. 1 El pago por la prestación del servicio, se realizará por mensualidad vencida, durante la vigencia especificada en el contrato, con el visto bueno de los titulares de la Dirección y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Para proceder al pago, se deberá presentar la factura la cual deberá estar debidamente autorizada y validada por el titular de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales para su revisión en la Dirección del Tribunal. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes considerando el día de pago a proveedores establecido por el Tribunal.

En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales esta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el segundo párrafo de este inciso.

XVII. 2 El pago se efectuará mediante cheque nominativo en moneda nacional.

XVII. 3 El Tribunal no otorgará anticipos.



**CAPÍTULO XVIII**  
**IMPUESTOS**

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado de conformidad con la legislación fiscal vigente.

**CAPÍTULO XIX**  
**RESCISIÓN DE CONTRATO**

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de los lineamientos.

**CAPÍTULO XX**  
**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente lo realizado hasta la fecha hayan sido comprobados con el visto bueno de los titulares de la Dirección y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 101, fracción IV y 105 de los Lineamientos.

**CAPÍTULO XXI**  
**SANCIONES**

**XXI.1** Se harán efectivas las garantías de sostenimientos de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el periodo establecido en el inciso A del capítulo X.II de estas bases.
- B) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el capítulo XIV de estas bases.
- C) Cuando el concursante retire su oferta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

**XXI.2** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

**CAPÍTULO XXII**  
**PENAS CONVENCIONALES**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación del servicio, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) diario al importe del servicio pendiente de entrega antes de I.V.A., su tope será el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y se descontará al momento del pago de la factura del contrato administrativo.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del Tribunal, el atraso sea plenamente justificado por el proveedor, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

el escrito correspondiente al Tribunal, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando el servicio no cumpla con la calidad requerida se considerarán como retraso en la prestación del servicio, hasta que el Tribunal reciba el servicio a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada o, en su caso, las garantías.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables al proveedor adjudicado, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, acorde a lo establecido en el artículo 110 de los Lineamientos.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato al participante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente.

**CAPÍTULO XXIII**  
**INCONFORMIDADES**

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Invitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los lineamientos, ante la Contraloría General del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21 pent house, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Mario Velázquez Miranda**  
**Secretario Administrativo**



TEDF/IR/007/2010

## ANEXO TÉCNICO

### CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO TEMATIZADO DE PRENSA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS.

#### I. OBJETIVO DEL PROYECTO

Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuente con una herramienta que permita suministrar información a los magistrados y funcionarios del Tribunal para la adecuada toma de decisiones; así como para dar seguimiento a la publicación y difusión de las actividades del Tribunal.

#### II.- PRODUCTOS ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar mensualmente, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, un disco que contenga la recopilación de las notas periodísticas publicadas en los medios.

#### III.- PLAN DE DESARROLLO

El servicio de elaboración del seguimiento tematizado y el monitoreo electrónico de medios informativos, prensa escrita, radio, televisión que el Tribunal Electoral del Distrito Federal contrate, será del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2011. Este proyecto no contempla pagos por concepto de anticipos, toda vez que los pagos se realizarán de manera mensual.

La prestación de los servicios de elaboración del seguimiento tematizado y el monitoreo electrónico de medios informativos, prensa escrita, radio, televisión deberá incluir los siguientes procesos:

Partida	Proceso	Descripción
1.	1. Diseño, desarrollo y mantenimiento de una página web personalizada e integral.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consultas ágiles, las 24 horas durante la vigencia del contrato, facilidad en su manejo y diseño, para el acceso a toda la cobertura informativa de su interés en medios impresos y electrónicos.</li><li>• Acceso a audios y/o videos digitales de radio y televisión.</li><li>• En prensa escrita, consultas mediante encabezados, con ligas a notas escaneadas en formato PDF.</li><li>• Optimización en el acceso a sus productos de monitoreo.</li><li>• Facilidad en la operación de búsquedas despliegue e impresión de sus documentos.</li><li>• Base de datos y archivo histórico de la</li></ul>



TEDF/IR/007/2010

		<p>información del Tribunal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información General</li></ul> <p>Prensa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Primeras Planas</li><li>* Primeras Planas Ciudad</li><li>* Primeras Económicas</li><li>* Revistas</li><li>* Cartones</li><li>* Lo Sobresaliente</li><li>* Resumen Periodístico</li><li>* Indicadores Financieros</li><li>* Ocho Columnas</li><li>* Nacional / Política</li> <li>* Economía / Finanzas</li><li>* Columnas Políticas</li><li>* Columnas Financieras</li><li>* Artículos</li><li>* Editoriales</li><li>* Entrevistas</li><li>* Internacional</li><li>* Cartas del lector</li><li>* Encuestas</li></ul> <p>Radio y Televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Teasers</li><li>* Nacional / Política</li><li>* Economía / Finanzas</li><li>* Internacional</li><li>* Cuadros de: <b>Entrevistas</b> <b>Colaboradores</b></li></ul>
	2. Cobertura Informativa	<p>Los temas para el Tribunal Electoral del Distrito Federal son las siguientes:</p> <p><b>Titular.-</b> Magistrado Adolfo Riva Palacio y de los demás Magistrados ⇒ <b>Organización.-</b> Tribunal</p>



TEDF/IR/007/2010

		<p>Electoral del Distrito Federal</p> <p>⇒ <b>Sector de Interés.-</b> Información <u>relevante</u> sobre:</p> <p>Organismos del Distrito Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)</li> <li>• Asamblea Legislativa del Distrito Federal</li> <li>• Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO DF)</li> <li>• Partidos Políticos del Distrito Federal</li> <li>• Gobierno del Distrito Federal</li> <li>• Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</li> </ul> <p>Organismos Nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE)</li> <li>• Instituto Federal Electoral (IFE)</li> <li>• Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)</li> <li>• Congreso de la Unión</li> <li>• Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)</li> <li>• Partidos Políticos</li> <li>• Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</li> <li>• Presidencia</li> <li>• Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>• Elecciones Estatales</li> <li>• Entidades Federativas</li> </ul>
	<p>3. Manual de Operación del sitio web.</p>	<p>Elaboración y entrega del Manual de Operación del sitio web que contiene la información del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como la publicación en el portal web a fin de que los usuarios del sitio web puedan consultarlo.</p>
	<p>4. Acceso en Línea</p>	<p>El Tribunal Electoral del Distrito Federal pedirá claves de usuarios y password para el control de acceso, las cuales deben estar ubicadas en el servidor del proveedor.</p>





TEDF/IR/007/2010

### Anexo I

Nombre del participante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación restringida, a nombre y representación de: (Empresa participante)

Registro federal de contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle:			Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Delegación ó municipio:		C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):		Fax:	
Pagina de Internet:		Correo electrónico:		
No. De la escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	Día    Mes    Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:				
Relación de accionistas:				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje de acciones:	
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:				

Apoderado legal:				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura Pública número:	Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:				

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



TEDF/IR/007/2010

**Anexo II**

(Texto de fianza)

**De sostenimiento de la propuesta.**

A favor del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por (el nombre del concursante con domicilio en (domicilio legal) el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la Invitación Restringida número **TEDF/IR/007/2010**, para la **contratación del servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal**, por un importe mínimo (el monto que garantiza) del 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el total cumplimiento del procedimiento, a partir de la entrega de la propuesta en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.



TEDF/IR/007/2010

### Anexo III

Texto de fianza

#### De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por (el nombre del concursante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal y (el nombre del concursante ganador) **para la contratación del servicio de elaboración de seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal**, por un importe mínimo (el monto que garantiza) del 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia a partir de la formalización hasta el total cumplimiento de objeto del contrato, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.



TEDF/IR/007/2010

### CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Entrega de Invitación y Bases	23 de noviembre de 2010	09:00 a las 18:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2010	A las 11:00 hrs.
Recepción y apertura de sobres con documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas	2 de diciembre de 2010	A las 10:00 hrs.
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas.	2 de diciembre de 2010	A las 12:30 hrs.
Fallo	2 de diciembre de 2010	A las 14:00 hrs.

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en Magdalena número veintiuno, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.